

OFICIO N° 0419,

ANT.: Decisión recaída en el reclamo rol R6-09, de 20 de mayo de 2009, del Consejo para la Transparencia.

MAT.: Solicita instrucción de sumario que indica.

SANTIAGO, ¹²6 de abril de 2010

A: SR. CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

DE: DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Mediante la presente, informo a Ud. que este Consejo ha detectado que la decisión del Consejo Directivo de esta Corporación recaída en el reclamo rol R6-09, de 20 de mayo de 2009, presentado por don Gerardo Máximo Lagos Muñoz en contra de la Ilustre Municipalidad de El Carmen, no ha sido cumplida por esta última.

La referida decisión requirió al Sr. Alcalde publicar íntegramente en la página web de la aludida Municipalidad (<http://www.municipalidadelcarmen.cl/>) la información a que se refieren el artículo 7° de la Ley de Transparencia y el artículo 51 de su Reglamento, y fue notificada por carta certificada despachada el 1° de septiembre de 2009, por lo que ha transcurrido con exceso el plazo de veinte días hábiles fijado para su cumplimiento. El grado de incumplimiento es el siguiente:

1. Se ha constatado que existe un incumplimiento total en las siguientes materias, respecto de las cuales no hay información alguna en el sitio web:
 - a. No se informan las transferencias reguladas por la Ley N° 19.862 (artículo 7° f) de la Ley de Transparencia y artículo 51 f) del Reglamento), ni siquiera a través de un vínculo al sitio <http://www.registros19862.cl/> donde, sin embargo, aparecen una serie de transferencias realizadas por este Municipio, como puede apreciarse en el documento que se adjunta. Tampoco el Municipio incluye un registro con las transferencias no regidas por dicha norma (o indica su inexistencia, en su caso).
 - b. No se señalan los trámites y requisitos que debe cumplir el ciudadano interesado para tener acceso a los servicios que presta la Municipalidad, de acuerdo a la letra h) del artículo 7° de la Ley de Transparencia y la misma letra del artículo 51 del Reglamento.
 - c. A su vez, no se consignan mecanismos de participación ciudadana, obligación contenida en la letra j) de los artículos 7° y 51 de la Ley de Transparencia y su Reglamento, respectivamente.



- d. No se incluyen los resultados de las auditorías y sus aclaraciones, de acuerdo a la letra l) del artículo 7° de la Ley de Transparencia y la misma letra del artículo 51 del Reglamento. En esta categoría deben informarse los resultados del examen auditor o la no realización de tales auditorías, en su caso, nada de lo cual se indica en el sitio web del Municipio.
 - e. No se informan las entidades en que el Municipio tiene participación, representación e intervención, según la letra m) del artículo 7° de la Ley y del artículo 51 de su Reglamento. En este apartado debe informarse el grado de participación, representación e intervención que tenga la Municipalidad con entidades de cualquier naturaleza, incluso la Asociación chilena de Municipalidades como es del caso.
2. Se han constatado un incumplimiento parcial en relación a las siguientes materias:
- a. Las contrataciones para el suministro de bienes muebles y otros, de acuerdo a la letra e) del artículo 7° de la Ley de Transparencia: Si bien existe un link a <http://www.mercadopublico.cl/> en el home del sitio institucional, debajo del banner de gobierno transparente, no es posible acceder directamente a la información correspondiente al respectivo servicio u organismo. En efecto, se despliega la página “Búsqueda de Licitaciones” de mercado público y no el listado específico de compras del municipio que es lo que la norma exige. Sin perjuicio de lo anterior, en el menú de “Transparencia Municipal” hay un enlace a “Compras y Adquisiciones” que tiene los ID de 12 adquisiciones realizadas durante el año 2009 (<http://www.municipalidadelcarmen.cl/transparencia/seccion.php?codigo=9>). Adicionalmente, faltan las contrataciones no sometidas al sistema <http://www.mercadopublico.cl/>, pues según la Ley deben incorporarse a un registro separado que también debe ser accesible vía web.
 - b. El diseño, montos asignados y criterio de acceso a los programas de subsidios y otros beneficios que entregue la Municipalidad de El Carmen, además de las nóminas de beneficiarios de los programas sociales en ejecución, artículo 7° letra i) de la Ley de Transparencia y de su Reglamento: Existe un link sobre Convenios y Programas Sociales (<http://www.municipalidadelcarmen.cl/transparencia/seccion.php?codigo=18>) pero faltan datos, como por ejemplo las nóminas de los beneficiarios, exigidos directamente por la Ley.
 - c. La información sobre el presupuesto asignado y los informes sobre su ejecución, según lo dispuesto en el artículo 7° letra k) de la Ley de Transparencia: Se informan en el sitio los gastos mensuales de distintas áreas municipales durante el año 2009 (<http://www.municipalidadelcarmen.cl/transparencia/seccion.php?codigo=2>). Si bien se valora lo que ha sido publicado, es preciso informar el presupuesto asignado para 2010, por una parte, y, por otra, el Consejo ha señalado, desde su decisión R23-09, de 09.10.2009, que la forma de informar la ejecución presupuestaria municipal es publicar en este acápite, a lo menos, la información incluida en la cuenta pública anual dada por el Alcalde al Concejo Municipal, en los términos del art. 67 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, a saber:
 - Presupuesto municipal aprobado por el Concejo y modificaciones a éste, si corresponde (ingresos y gastos mensuales),
 - Balance de la ejecución presupuestaria,



- Estado de situación financiera, indicándose la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, y
- Detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales, cuando corresponda. Esto último es sin perjuicio de la información que la propia Corporación deberá incluir en su sitio web a este respecto.

En consideración a todo lo anterior, el Consejo Directivo de esta Corporación ha acordado en su sesión ordinaria N° 135, celebrada el 23 de marzo de 2009, la necesidad de iniciar un procedimiento disciplinario para establecer las responsabilidades del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de El Carmen por infringir lo establecido en los arts. 46 y 47 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008.

Dado que conforme el art. 49 de la misma Ley las sanciones previstas en ella serán aplicadas por el Consejo previa instrucción de una investigación sumaria o sumario administrativo, pudiendo solicitarle a la Contraloría General de la República que incoe el sumario correspondiente, y considerando lo dispuesto en la cláusula cuarta del convenio celebrado entre la Contraloría General y este Consejo, es que el Consejo Directivo me ha encargado solicitarle que investigue los hechos descrito y, en su caso, establezca las sanciones que correspondan remitiendo los antecedentes al propio Consejo Directivo para que éste, ponderándolos prudencialmente, decida, fundadamente, si aplica una sanción o sobresee. Adjunto a Ud. copia del expediente del Reclamo R6-09.

Agradeciendo su permanente colaboración, se despide atentamente,

RAÚL FERRADA CARRASCO
Director General
Consejo para la Transparencia



ERM/CAU/svm

ADJ.:

1. Expediente del Reclamo R6-09
2. Copia del los reporte de transferencias de la Municipalidad de El Carmen obtenido del sitio <http://www.registros19862.cl/>

DISTRIBUCION:

1. Contralor General de la República.
2. Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de El Carmen.
3. Expediente Rol R6-09.



Acceso

Rut

Clave

[Acceder](#)

[Regístrate](#)

[Olvidé mi Clave](#)



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

[Inicio](#) [Normativas](#) [Manuales](#) [Preguntas Frecuentes](#) [Contáctenos](#) [Capacitación](#)
[Inicio](#) | [Reporte de Transferencias Ingresadas](#) | [Lista](#) >

Reporte de Transferencias Ingresadas

Criterios de búsqueda

Clase institución donante : Municipalidad

Comuna donante : El Carmen

752 resultados

<u>Folio</u>	<u>Donante</u>	<u>Receptor</u>	<u>Fecha Decreto</u>	<u>Fecha Ingreso</u>	<u>Monto</u>
35784	69.141.700-K <u>Ilustre</u> <u>Municipalidad de El Carmen</u> GENERAL BAQUEDANO 385 El Carmen	65.422.930-9 <u>CENTRO DE APODREADOS</u> <u>JARDIN INFANTIL ILUSIONES</u> 16 DE JULIO S/N El Carmen	20/07/2005	17/08/2005	\$ 200.000
35786	69.141.700-K <u>Ilustre</u> <u>Municipalidad de El Carmen</u> GENERAL	70.574.900-0 <u>FUND EDUCACIONAL PARA</u> <u>EL DESARROLLO INTEGRAL</u> DEL M	29/06/2005	17/08/2005	\$ 200.000

	BAQUEDANO 385 El Carmen 69.141.700-K <u>Ilustre</u> <u>Municipalidad de El Carmen</u>	OHIGGINS 1266 Concepción 70.267.000-4 <u>FUNDACION DE AYUDA AL NINO LIMITADO COANIL</u> S/I 0	29/07/2005	17/08/2005	\$ 1.800.000
35802	BAQUEDANO 385 El Carmen 69.141.700-K <u>Ilustre</u> <u>Municipalidad de El Carmen</u>	Santiago 65.022.170-2 <u>AGRUPACION DE DISCAPACITADOS TU DERECHO Y EL M?O</u>	29/07/2005	17/08/2005	\$ 235.000
35804	BAQUEDANO 385 El Carmen 69.141.700-K <u>Ilustre</u> <u>Municipalidad de El Carmen</u>	BAQUEDANO 385 0 El Carmen 65.251.250-K <u>CLUB DEPORTIVO GENERACION 2000</u> BAQUEDANO 1234	20/07/2005	17/08/2005	\$ 150.000
35807	BAQUEDANO 385 El Carmen 69.141.700-K <u>Ilustre</u> <u>Municipalidad de El Carmen</u>	El Carmen 75.462.900-2 <u>CLUB DEPORTIVO COLO COLO</u> SECTOR CALLE DAVILA	20/07/2005	17/08/2005	\$ 150.000
35812	BAQUEDANO 385 El Carmen 69.141.700-K <u>Ilustre</u> <u>Municipalidad de El Carmen</u>	El Carmen 70.715.400-4 <u>CORP DE AYUDA AL NINO QUEMADO</u> AV.SAN FRANCISCO 8586	29/06/2005	17/08/2005	\$ 250.000
35814	BAQUEDANO 385 El Carmen 69.141.700-K <u>Ilustre</u> <u>Municipalidad de El Carmen</u>	Pudahuel 73.980.600-3 <u>CLUB DE DIABETICOS RENACER UNIDOS</u> ISABEL RIQUELME 0	29/06/2005	18/08/2005	\$ 150.000
35907	BAQUEDANO 385 El Carmen 69.141.700-K <u>Ilustre</u> <u>Municipalidad de El Carmen</u>	El Carmen 72.143.900-3 <u>SOCIOS COLABORADORES INTERNADO RURAL N.S. DE LA PAZ</u> BALMACEDA 477	22/08/2005	26/08/2005	\$ 1.000.000
158391	GENERAL El Carmen	El Carmen			

	BAQUEDANO 385			
	El Carmen			
	69.141.700-K			
	<u>Ilustre</u>	75.426.700-3		
	<u>Municipalidad de El</u>	<u>ASOCIACION LOCAL DE</u>		
280153	<u>Carmen</u>	<u>FUTBOL DE EL CARMEN</u>	22/08/2005	01/09/2005 \$ 150.000
	GENERAL	BAQUEDANO 457		
	BAQUEDANO 385	El Carmen		
	El Carmen			
	69.141.700-K			
	<u>Ilustre</u>	65.014.590-9		
	<u>Municipalidad de El</u>	<u>CLUB DEPORTIVO</u>		
280363	<u>Carmen</u>	<u>UNIVERSIDAD CATOLICA</u>	20/08/2005	02/09/2005 \$ 150.000
	GENERAL	LOMAS DEL HORNO		
	BAQUEDANO 385	El Carmen		
	El Carmen			
	69.141.700-K			
	<u>Ilustre</u>	65.208.680-2		
	<u>Municipalidad de El</u>	<u>CLUB DE RAYUELA LOS</u>		
280392	<u>Carmen</u>	<u>BUENOS AMIGOS</u>	29/06/2005	02/09/2005 \$ 150.000
	GENERAL	ESMERALDA 408		
	BAQUEDANO 385	El Carmen		
	El Carmen			
	69.141.700-K			
	<u>Ilustre</u>	65.441.410-6		
	<u>Municipalidad de El</u>	<u>JUNTA DE VECINOS TRES</u>		
280393	<u>Carmen</u>	<u>ESQUINAS</u>	29/06/2005	02/09/2005 \$ 100.000
	GENERAL	SECTOR TRES ESQUINAS 0		
	BAQUEDANO 385	El Carmen		
	El Carmen			
	69.141.700-K			
	<u>Ilustre</u>	75.659.500-8		
	<u>Municipalidad de El</u>	<u>CLUB DEPORTIVO EL LAUREL</u>		
280395	<u>Carmen</u>	<u>SECTOR MAIPO BAJO</u>	22/08/2005	02/09/2005 \$ 300.000
	GENERAL	El Carmen		
	BAQUEDANO 385			
	El Carmen			
	69.141.700-K			
	<u>Ilustre</u>	65.564.820-8		
	<u>Municipalidad de El</u>	<u>CENTRO DE PADRES Y</u>		
281954	<u>Carmen</u>	<u>APODERADOS ESC. EL</u>	14/09/2005	14/09/2005 \$ 60.000
	GENERAL	<u>BOSQUE</u>		
	BAQUEDANO 385	SECTOR EL BOSQUE S/N		
	El Carmen	El Carmen		



- 1
- 2
- 3
- 4



REGISTRO CENTRAL
DE COLABORADORES DEL ESTADO
Y MUNICIPALIDADES

© GOBIERNO DE CHILE
Ministerio del Interior
Ministerio de Hacienda

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Subsecretaría de Hacienda
[Políticas de Privacidad](#) | [Condiciones de Uso](#) | [Accesibilidad](#)